

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Aprobadas dos convocatorias de subvenciones para museos y colecciones permanentes

*Contemplan 80.000 euros en total para gastos de funcionamiento o inversiones, y el plazo de solicitud finaliza el 25 de junio*

Jueves, 11 de junio de 2015

El consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales en funciones ha aprobado dos convocatorias de subvenciones, dotadas cada una de ellas con 40.000 euros, para el [funcionamiento de museos y colecciones museográficas permanentes](#), por un lado, y [para las inversiones](#) que realicen, por otro. El plazo de presentación de solicitudes finaliza en ambos casos el día 25 de junio.

Las ayudas para el funcionamiento tendrán las siguientes cuantías: una dotación fija de 9.000 euros para gastos de funcionamiento, que se concederá según el orden de prevalencia establecido en la aplicación de los criterios de valoración, hasta agotar la dotación de este apartado, que es de 36.000 euros, y una dotación variable para gastos de conservación preventiva de la colección que sean subvencionables como gastos corrientes, que se concederá en orden de prevalencia según lo establecido en la convocatoria, hasta agotar la dotación de este apartado, que es de 4.000 euros.

Se considera gasto subvencionable el derivado del funcionamiento de la entidad y del mantenimiento de su edificio y colecciones. Cada solicitante podrá presentar uno o varios proyectos de conservación preventiva a esta convocatoria.

Por lo que respecta a las subvenciones para inversiones, se considera gasto subvencionable el derivado de inversiones según lo establecido en la convocatoria, que establece como prioritarios los proyectos relativos a instalación de equipamientos que mejoren el control de las condiciones de conservación preventiva y de la seguridad de las colecciones, y la implantación de sistemas electrónicos de taquilla y tienda para control de visitantes y de ingresos. Una vez valorados estos proyectos y si existiera disponibilidad económica, se procederá a valorar el resto de proyectos admitidos.

Podrán optar a ambas subvenciones los titulares de museos y colecciones museográficas permanentes inscritos en el Registro de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes de Navarra en la fecha de publicación de la convocatoria, a excepción de los pertenecientes a la Administración de la Comunidad Foral. Aquellos titulares de museos o colecciones museográficas permanentes que sean beneficiarios de subvenciones nominativas para funcionamiento de la

Administración de la Comunidad Foral para 2015 no podrán acceder a estas ayudas.

La tramitación de solicitudes se efectuará en ambos casos por el Servicio de Museos del Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, y una comisión presidida por la directora de este Servicio valorará las peticiones presentadas y elevará la propuesta a la Dirección General de Cultura en el plazo de veinte días naturales, a partir de la recepción de la última documentación presentada en fase de subsanación.